

POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE

1. Objetivo

El propósito de la Política de Inversión Responsable es establecer el marco para la inclusión de principios de inversión responsable y sostenible en las inversiones que, a partir de la fecha de aprobación de esta Política, gestione y administre Aval Fiduciaria S.A. Esta política reitera el compromiso de la Fiduciaria con la introducción, medición y seguimiento de criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (también conocidos como criterios ASG o ESG por sus siglas en inglés) en la toma de decisiones y en la determinación y gestión de los riesgos, oportunidades y asuntos relativos a la gestión de las inversiones.

2. Alcance

La Política de Inversión Responsable está dirigida a las actividades de inversión y gestión de activos de Aval Fiduciaria S.A., en su calidad de administradora fiduciaria de activos de terceros, incluyendo activos de renta fija, renta variable y activos alternativos, de los Fondos de Inversión Colectiva y Portafolios de inversión, así como en el análisis de los fideicomitentes de negocios fiduciarios que se suscriban a partir de la implementación de esta política.

3. Definiciones

- **Inversión Responsable:** PRI (Principles of Responsible Investment) define la inversión responsable como “*una estrategia y práctica para incorporar factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en las decisiones de inversión y el ejercicio activo de la propiedad*”. La Inversión Responsable (IR) es un enfoque de inversión que reconoce explícitamente la importancia de los factores ASG y la salud y estabilidad del mercado a largo plazo como un todo. La IR entiende que la generación de rendimientos sostenibles a largo plazo depende de sistemas sociales, ambientales y económicos estables, funcionales y bien gobernados.
- **Factores ASG:** Son los Factores Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo en conjunto.
- **Factor Ambiental (A):** Cuestiones relacionadas con la calidad y el funcionamiento del entorno y sistema natural. Esto incluye: pérdida de biodiversidad, emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), cambio climático, energía renovable, eficiencia energética, agotamiento del aire, agua o recursos o contaminación, gestión de residuos, agotamiento del ozono estratosférico, cambios en el uso de la tierra, acidificación de los océanos y cambios en los ciclos del nitrógeno y el fósforo.
- **Factor Social (S):** Temas relacionados con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades. Esto incluye: derechos humanos, normas laborales en la cadena de suministro, niñez, esclavitud y trabajo en régimen de servidumbre, salud y seguridad en el lugar de trabajo, libertad de asociación y libertad de expresión, gestión del capital humano y relaciones laborales, diversidad, relaciones con las comunidades locales, actividades en zonas

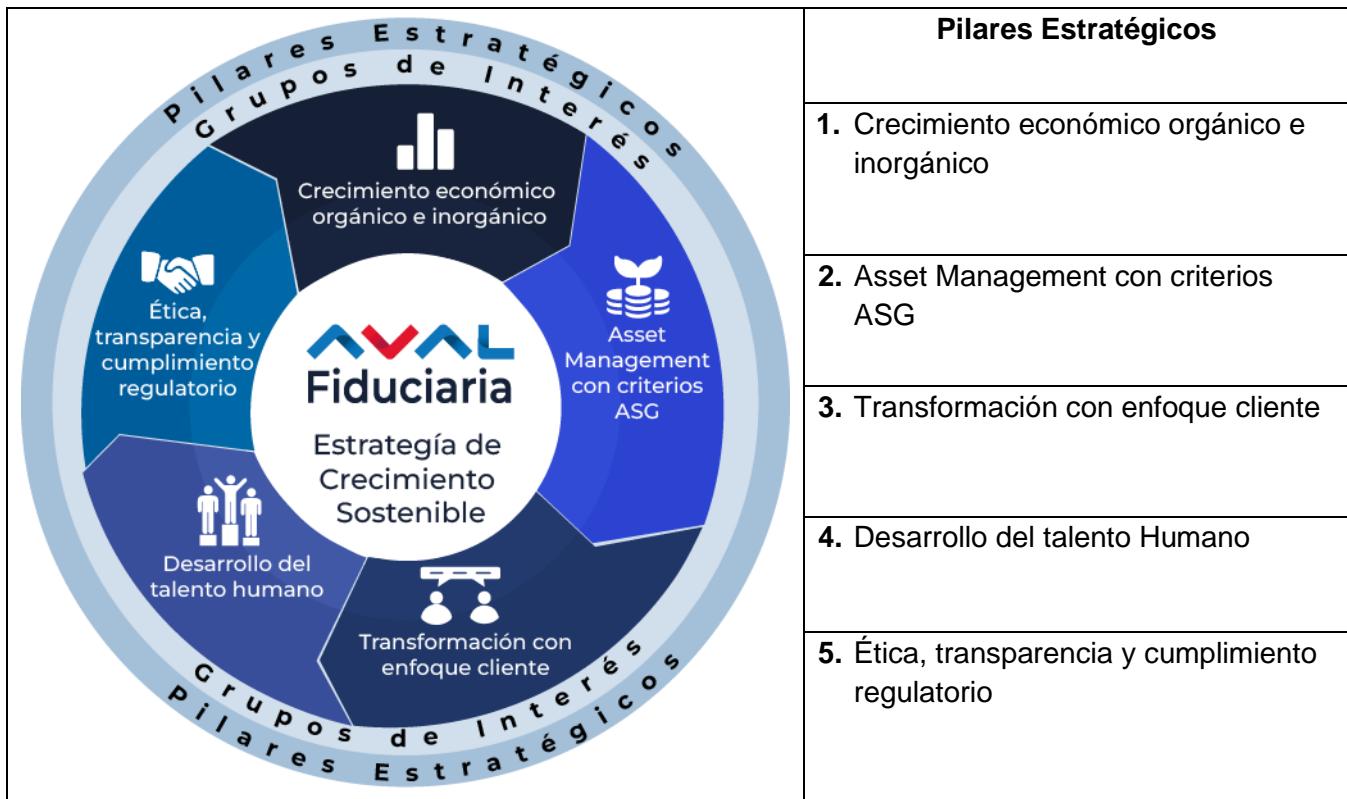
de conflicto, salud y acceso a medicamentos, VIH/SIDA, protección del consumidor y armas controvertidas.

- **Factor Gobernanza (G):** Cuestiones relacionadas con el gobierno corporativo de las empresas y otras entidades participantes. Esto incluye: estructura de la junta, tamaño, diversidad, habilidades e independencia, remuneración de ejecutivos, derechos de los accionistas, interacción con las partes interesadas, divulgación de información, ética empresarial, soborno y corrupción, controles internos y gestión del riesgo y en general, cuestiones relativas a la relación entre la administración de la empresa, su directorio, sus accionistas y otras partes interesadas. Esta categoría también puede incluir cuestiones de estrategia empresarial, que abarcan tanto implicaciones de la estrategia empresarial para los problemas ambientales y sociales, como la implementación de la estrategia.
- **Negocios Fiduciarios:** Son actos de confianza en virtud de los cuales, una persona confía a una sociedad fiduciaria, uno o más bienes con la posibilidad de transferir o no la propiedad de los mismos, con un objeto y una finalidad específica, bien sea en beneficio del propio fideicomitente o de un tercero.
- **Fideicomitente:** Es la persona que celebra el contrato fiduciario con la sociedad fiduciaria, quién le encomienda una gestión determinada para una finalidad específica, y transfiere o entrega los bienes objeto del contrato.
- **Fondo de Inversión Colectiva:** Es un mecanismo de ahorro e inversión administrado por Sociedades Fiduciarias, a través del cual se invierten recursos de varias personas en un portafolio de activos conforme a lo establecido en el reglamento del respectivo fondo. Los recursos del Fondo de Inversión Colectiva son gestionados de manera colectiva por la entidad Fiduciaria y los resultados económicos que se obtengan son distribuidos proporcionalmente y de manera diaria entre todos los inversionistas.

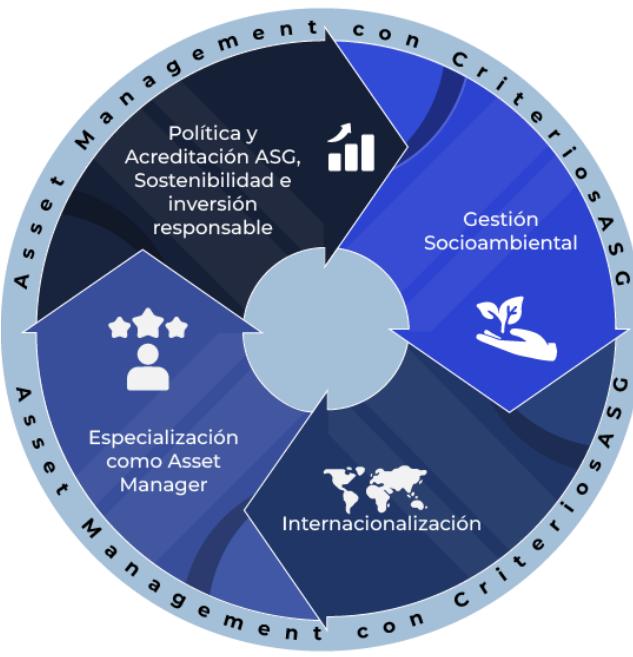
4. Contexto: La Estrategia de Crecimiento Sostenible Aval Fiduciaria 2023 – 2027

La Política de Inversión Responsable se estableció bajo los lineamientos de la estrategia de sostenibilidad implementada por Aval Fiduciaria S.A. en su calidad de casa matriz y el plan estratégico quinquenal definido por la Fiduciaria.

La Estrategia de Crecimiento Sostenible de la compañía es la ruta sobre la cual define las acciones de la compañía y guía los procesos de toma de decisiones. Con el objetivo de generar valor económico, social y ambiental, nuestra organización definió cinco pilares Estratégicos fundamentales en los cuales enmarca todas sus acciones:



Nuestra Política de Inversión Responsable, si bien impacta de forma transversal todos los Pilares Estratégicos, se enmarca y desarrolla dentro del Pilar Estratégico no. 2 “Asset Management con criterios ASG”, del cual se desprenden 4 estrategias para el logro de los objetivos definidos:



A través de la Gerencia de Inversiones y la Gerencia de Fiducia Estructurada y Fondos de Capital Privado, buscamos desarrollar vehículos de Inversión con una estrategia dirigida a maximizar retornos, basada en inversiones de alta calidad y sostenibilidad, con un riguroso proceso de evaluación y gestión del riesgo.

Por lo anterior, la Fiduciaria desarrollará un esquema de revisión y medición de cumplimiento de los criterios ASG de las diferentes líneas de negocio enmarcadas en el alcance de la presente política.

5. Declaración de Inversiones Sostenibles

Aval Fiduciaria S.A. afirma su compromiso de ejecutar las mejores prácticas para incluir desde la línea de Asset Management los principios de inversión responsables de las Naciones Unidas:

- Incorporar temas ASG en la evaluación, el análisis de inversiones y procesos para la toma de decisiones.
- Incorporar las cuestiones ASG a las prácticas y políticas de los recursos bajo administración.
- Buscar que las empresas en las cuales se invierten realicen una apropiada divulgación de los diferentes aspectos ASG.
- Promover la aceptación y aplicación de los Principios en la comunidad global de la inversión.
- Colaborar para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios.
- Informar sobre las actividades y progresos en la aplicación de los Principios.

6. Metodología

La metodología implementada en el proceso de estructuración de la Política de Inversión Responsable consistió en la definición de criterios base para la evaluación periódica de nuestros fideicomitentes a través de la encuesta de aplicación de criterios ASG, para nuestras líneas de negocio fiduciario.

En relación con los portafolios de inversión y fondos de inversión, el marco de acción de los procesos de inversión sostenible se basa en la incorporación de criterios ASG en las decisiones de inversión (Screening, Integración de Criterios ASG). Aval Fiduciaria S.A. implementará criterios ASG en el proceso de inversión en función de diferentes factores: Tipo de Activo, mercado en el que se negocian y tranzan los activos, marco regulatorio vigente y discrecionalidad en la implementación en la toma de decisiones.

6.1. Screening

Como parte de la evaluación de nuevas inversiones de portafolio, que se gestionen internamente, se excluirán agentes y/o inversiones cuya actividad y/o sector generen un impacto ambiental, social o de gobierno corporativo que no se alinean con la presente política.

Aval Fiduciaria S.A. se abstendrá de invertir en emisores, empresas, vehículos de inversión y/o proyectos que tengan vínculo directo con negocios y/o actividades:

- Producción o distribución de armamento o armas nucleares
- Producción de tabaco
- Cualquier producto o actividad considerada ilegal.

6.2. Integración ASG

6.2.1. Inversión en Renta Fija

En sus inversiones en renta fija, Aval Fiduciaria S.A. incluirá los principios de inversión responsable, teniendo en cuenta los criterios ASG. De esta forma se promoverán inversiones en renta fija en emisores que están incorporando en sus políticas y estrategias los principios ASG, como, por ejemplo, principios de gobierno corporativo, protocolos y acuerdos para desarrollar prácticas ambientales y sociales responsables y que fomenten el desarrollo sostenible.

Para la consideración de los aspectos ASG en las inversiones de renta fija, Aval Fiduciaria S.A. implementará un proceso para el análisis de los emisores como parte del proceso inversión.

6.2.2. Inversión en Renta Variable

En sus inversiones en renta variable, Aval Fiduciaria S.A. incluirá los principios de inversión responsable, teniendo en cuenta los criterios ASG. De esta forma se promoverán inversiones en renta variable en emisores que están incorporando en sus políticas y estrategias los principios ASG, como, por ejemplo, principios de gobierno corporativo, protocolos y acuerdos para desarrollar prácticas ambientales y sociales responsables y que fomenten el desarrollo sostenible. Adicionalmente se promoverá la inversión en Exchange Traded Funds (ETF) que sean transados en mercados locales e internacionales, cuyo subyacente sea activos de renta variable que cumplan con los criterios ASG.

6.2.3. Inversión en Activos Alternativos

En inversiones en activos que por su naturaleza y valoración se denominen como Alternativos, Aval Fiduciaria S.A. incluirá los principios de inversión responsable, teniendo en cuenta los criterios ASG. De esta forma se promoverán inversiones en activos y/o vehículos que incorporen en sus políticas y estrategias los principios ASG, como por ejemplo, principios de gobierno corporativo, protocolos y acuerdos para desarrollar prácticas ambiental y socialmente responsables y que fomenten el desarrollo sostenible, así como la medición del impacto que estos causen.

Para todos los casos buscaremos influenciar a los emisores hasta donde resulte posible para para La Fiduciaria, informando que su perfil ASG tiene impacto en las decisiones de inversión de los fondos y/o portafolios administrados.

6.2.4. Revisión de criterios ASG (Ambiental, Social y Gobernanza) para los Fideicomitentes de los nuevos negocios Fiduciarios

En desarrollo de la presente política, la Fiduciaria definirá un porcentaje creciente cada año de los nuevos negocios Fiduciarios estructurados buscando que los fideicomitentes, personas jurídicas, de dichos negocios sean compañías comprometidas con la sostenibilidad; para ello desarrollará una matriz de evaluación de criterios ASG que se aplicará a cada uno de ellos y su resultado quedará consignado en el seguimiento de esta política.

El porcentaje de fideicomitentes que cumplen criterios ASG, con quienes se firma nuevos negocios fiduciarios quedará definido en el plan estratégico quinquenal de la Fiduciaria.

6.3. Análisis de Controversias

Se entenderá por controversias aquellas situaciones que, si bien se encuentran o no directamente categorizadas en actividades excluidas en el numeral 6.1. podrían afectar negativamente el ambiente, la sociedad o vulnerar los criterios ASG de los emisores, proyectos, gestores, vehículos de inversión, y/o Inversiones que conformen el universo de activos de los portafolios de inversión, así como de los fideicomitentes de los negocios fiduciarios.

Aval Fiduciaria S.A. ha definido como actividades controversiales aquellas que estén altamente expuestas a las siguientes prácticas (sin excluir cualquier otra que Aval Fiduciaria S.A. considere podría tener un impacto negativo bajo criterios ASG) según el listado que se detalla a continuación:

- **Ambientales:** Contaminación, afectación del agua, deforestación, amenazas a ecosistemas protegidos, afectación a la salud pública, agotamiento de recursos, cambio climático.
- **Sociales:** Amenazas a comunidades vulnerables o minorías declaradas por el gobierno, actividades que limiten los derechos y libertades individuales de las personas, afectación de los derechos laborales, trabajo infantil
- **Gobierno:** Corrupción y soborno, falta de trasparencia en el gobierno corporativo, falsedad en la información publicado, afectación a los derechos de los accionistas.

7. Interacción Gremial

La Asociación de Fiduciarias – ASOFIDUCIARIAS, es la organización gremial que representa al sector fiduciario en Colombia, Aval Fiduciaria S.A. es miembro asociado. Asofiduciarias cuenta con la herramienta “SIGAF”, mediante la cual las sociedades fiduciarias afiliadas reportan a la Asociación su información financiera con el fin de que ésta pueda generar reportes con cifras agregadas que pueden mostrar, de manera actualizada, el desempeño económico del sector fiduciario y de sus principales líneas de negocio.

Algunas de las fiduciarias, además de la nuestra, vienen definiendo políticas o compromisos con un enfoque hacia la inversión responsable, considerando la integración de criterios ASG en el análisis de las inversiones como un factor relevante tanto para la identificación de riesgos y oportunidades, como para la generación de valor e impacto positivo en el largo plazo. Así mismo,

se encuentran trabajando en el desarrollo de criterios ambientales, sociales y de gobernanza como parte de la estrategia de negocio y están desarrollando políticas y procedimientos al respecto.

En desarrollo de nuestra Estrategia de Crecimiento Sostenible, Asofiduciarias ha establecido espacios de interacción con los respectivos comités de inversiones de los agremiados comprometidos en el desarrollo de políticas de inversiones sostenibles, para llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de la implementación de los conceptos ASG en los procesos de inversión, la pertinencia de los activos en los cuales se invierten y los impactos de dichas inversiones, en función de verificar la eficacia de las acciones adoptadas para su gestión. Dicha información será consolidada por Asofiduciarias y se integrará dentro de los reportes contenidos en sus informes de gestión periódicos hacia el Mercado.

8. Interacción con Proveedores

La interacción con nuestra cadena de valor, específicamente a nuestros proveedores de servicios, se encuentra tercerizada a través de nuestra Matriz Aval Fiduciaria S.A., que viene desarrollando iniciativas de mejoramiento continuo y capacitación relativas a la incorporación de criterios ESG en la gestión y reportería corporativa, para todos los proveedores de nuestra Organización.

9. Responsables de la Política

La aprobación de la política de inversión responsable de Aval Fiduciaria S.A. es responsabilidad de la Junta Directiva, y su implementación es responsabilidad de las Gerencias de Inversiones y Gerencia de Fiducia Estructurada y Fondos de Capital Privado. Esta política deberá ser divulgada a los diferentes grupos de interés.

Las metodologías de aproximación para la integración de factores ASG en el proceso de toma de decisiones de inversión se encontrarán definidas en los diferentes manuales de la Gerencia de Inversiones y de la Gerencia de Fiducia Estructurada y Fondos de Capital Privado.

El Comité delegado de Junta Directiva, de Estrategia y Crecimiento Sostenible de Aval Fiduciaria S.A., hará monitoreo y seguimiento anual al cumplimiento de esta Política e informará a la Junta Directiva sobre los avances.

Las acciones que se desarrolle en el marco de la Política de Inversión Responsable serán voluntarias para la Fiduciaria y no constituyen un deber regulatorio o normativo. Sin embargo, es posible que disposiciones normativas de obligatorio cumplimiento, expedidas posteriormente puedan prevalecer sobre lo establecido en la presente política.

9.1. Capacitaciones

Aval Fiduciaria S.A. implementará una estrategia de capacitación del equipo que participa en los procesos de análisis y seguimiento de inversiones, gestión de riesgo y toma de decisiones, así como ciclos de actualización anuales, con el fin de asegurar la homogenización de parámetros de

análisis, en todo el personal clave para la cadena de valor de aplicación de esta Política.

10. Revelación de Información y Resultados

La Fiduciaria comunicará a los diferentes grupos de interés la información sobre la integración de factores ASG en la gestión de inversiones; principalmente a través del Informe Anual de Gestión y Sostenibilidad, a través del cual se presentarán los resultados utilizando como base el estándar GRI u otro de reconocido valor técnico en materia de reportes de sostenibilidad.